

Señor
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Expediente: 06-048301

Referencia: Patente de invención "DOSIFICADOR DE AGUA PARA CISTERNA DE SANITARIOS"

Solicitante: ALVARO ROMERO GALINDO

I. PETICIÓN

Yo, **JORGE E. VERA VARGAS**, obrando como apoderado de la parte solicitante, atentamente manifiesto a su Despacho que de conformidad con el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, comedidamente solicito a usted se sirva proceder a estudiar y examinar la patente de invención **"DOSIFICADOR DE AGUA PARA CISTERNA DE SANITARIOS"**

II. PAGO DE TASAS.

Presento con este memorial el recibo de tasas oficiales por valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/Cte (\$404.000)**, correspondiente al examen de la patente de invención.

Bogotá, D.C., marzo de 2007

Señor Jefe,


JORGE E. VERA VARGAS
C.C/ 17.150.455
T.P. 12.122

39

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-048301- -00003-0000
Por: 2007-03-02 18:47:37 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tr.2 PATENTES
Exo 1 REGDEPOSITO
404,006.00 ORIGINAL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 030176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 97 17,765
FECHA : FEBRERO 28 DE 2007

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
ALVARO RIVERA CALIXTO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	C/C 00119-6	63866879	27/02/2007	404,006.00

CONCEPTO

CANT. CONTABILITICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50065-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	404,006.00
	TOTAL :	404,006.00

SON: CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-048301

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 570 DE

FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL 01 DE MARZO DEL 2007

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI X

NO

Bogotá D.C., Marzo de 2007

2020
Bogotá, D.C., 13 JUL 2007

41

Doctor:
Jorge E. Vera Vargas
Apoderado

Oficio N°: 000 08678

ASUNTO:	Radicación N°	06-48301
	Trámite	002
	Evento	379
	Actuación	440
	Folios	011

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición presentada por el doctor Helmer Zuluaga Vargas, en su calidad de apoderado de P.V.C. Gerfor S.A., reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


CLARA DE JAIMES
Jefe de la División de Nuevas Creaciones (E).

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha 19 JUL 2007.

202021